

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Febrero 20 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Febrero veinte (20) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: DEISY LILIANA LUNA VARGAS
Demandado: YORDI ALEJANDRO BARRIOS MARROQUIN
Radicación: 736244089002-2023-00017-00

AUTO: Acepta Retiro de demanda.

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda que antecede allegada por la parte actora, y de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., este Despacho Judicial....

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda Ejecutiva Singular de DEISY LILIANA LUNA VARGAS Contra YORDI ALEJANDRO BARRIOS MARROQUÍN.

SEGUNDO: No hay lugar a desglose por tratarse de expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en febrero 24 de 2023